MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

No. S-2020 – – DEQUI – GRUCO – 29

Armenia Quindío,

Señores
VEEDURÍAS CIUDADANAS
Armenia

Asunto: invitación veedurías ciudadanas.

De manera atenta me dirijo a las veedurías ciudadanas de la jurisdicción, con el fin de hacer invitación a las mismas, para hacer acompañamiento en la contratación estatal de acuerdo al contenido del artículo 66 de la ley 80 de 1993 en el proceso de contratación **PN DEQUI UPRES CD 125 2020** cuyo objeto es contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**".

Que mediante Oficio No. S-2020–089097 ESPRI JEFAD de fecha 11/12/2020, el señor **Capitán CRISTIAN ALEXANDER MELO ARAUJO**, solicitó a este Comando autorización para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**, para lo cual en el estudio previo, justificó los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, por lo que se dispone en adelantar la contratación para el servicio objeto del presente proceso en la modalidad de Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal h, y en el Subsección Cuarta Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Los documentos del proceso en mención, están disponibles para la consulta a partir del día _____, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.//

Atentamente,

Coronel **JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Elaborado por: PT. Hernán Hurtado Muñoz
Reviso: IT Edwin Hernando Galvez Betancourth
Fecha elaboración: Diciembre de 2020
Archivo: F:\contratos 2020\1. sanidad\2.

Avenida Centenario calle segunda Norte.
Teléfonos 7383980 ext 257130
dequi.ofcon-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co